



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475 - 2022**

**LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2022**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**VISTO:**

El Oficio N° D000163-2022-SAT-JEF de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° D000163-2022-SAT-JEF de fecha 03 de agosto de 2022, el señor Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, hace de conocimiento que se le ha otorgado descanso médico por el periodo del 03 al 09 de agosto de 2022. Asimismo, propone al señor Godofredo Daniel Sheron Cabezas, como encargado de la citada Jefatura y de la Presidencia del Concejo Directivo, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar al señor Godofredo Daniel Sheron Cabezas las funciones de la Jefatura y de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, por el periodo comprendido del 03 al 09 de agosto de 2022, inclusive, en adición a sus funciones como Gerente Central de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2.** Precisar que la Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

jth



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO  
ALCALDE